

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7722 *OLABODE INVERSIONES, SICAV, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMBRIUM INVERSIONES, SICAV, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente de Instituciones de Inversión Colectiva y en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de Olabode Inversiones, SICAV, S.A. e Imbrium Inversiones, SICAV, S.A., celebradas en segunda convocatoria en Madrid con fecha 5 de septiembre de 2017, han acordado, por unanimidad, aprobar la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de Imbrium Inversiones, SICAV, S.A., que se disuelve sin liquidación, por Olabode Inversiones, SICAV, S.A., que adquiere en bloque y a título universal el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fusión se realiza tomando como Balances de fusión los de las correspondientes sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2016, aprobados por las mencionadas Juntas Generales de Accionistas, si bien, la situación patrimonial que reflejan dichos balances sólo debe ser interpretada como valor de referencia, puesto que la ecuación de canje aplicable se obtiene a partir de los valores liquidativos y número de acciones en circulación de cada una de las sociedades que se fusionan del día inmediatamente anterior al del otorgamiento de la escritura pública de fusión, calculados de acuerdo con la normativa específica vigente para las SICAV.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión elaborado por los respectivos Consejos de Administración de las sociedades implicadas en la fusión, el cual fue autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en resolución de fecha 9 de junio de 2017, y consta depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de junio de 2017, en el que quedó inscrito al Tomo 32.019, Folio: 159, Sección: 8, Hoja: M-576118, Inscripción: 1-M de la sociedad absorbente, y al Tomo 15.895, Folio: 37, Sección: 8, Hoja: M-268632, Inscripción: 1-M de la sociedad absorbida, quedando publicado el depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 122 de fecha 29 de junio de 2017.

El Proyecto Común de Fusión se encuentra asimismo insertado en la página web de March Asset Management, SGIIC, S.A.U., www.march-am.com, entidad gestora de las sociedades implicadas en la fusión, desde el día 11 de julio de 2017, hecho este que se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 143, del día 28 de julio de 2017.

La fusión se acuerda con arreglo a los principios de neutralidad fiscal, al acogerse la misma a lo previsto en el Capítulo VII del Título VII, de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

A efectos contables, la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida, se considerarán realizadas por la absorbente, será la fecha de otorgamiento de la escritura pública de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por sus respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas así como de los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 4 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, los acreedores de cualquiera de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión podrán ejercitar el derecho de oposición que les corresponda en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Madrid, 5 de septiembre de 2017.- La Secretaria del Consejo de Administración de Imbrium Inversiones, SICAV, S.A., Cristina Gómez de Segura Portero. La Secretaria del Consejo de Administración de Olabode Inversiones, SICAV, S.A., María José Falcón Ferrando.

ID: A170064657-1